



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2017-0007 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE FUNDAS PIGMENTADAS PARA LAS FARMACIAS DEL PUEBLO.  
CP-07-2017.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas y veinte minutos de la mañana (11:20 a.m.) del día siete (07) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; **Lic. Nolmis Sanchez Ureña**, Directora Dpto. Farmacias del Pueblo y Perito Evaluador; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-07-2017, relativo a la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PIGMENTADAS PARA LAS FARMACIAS DEL PUEBLO:**

No.	Descripción	Medida	Cantidad
1	Fundas Pigmentadas Blancas 6.25 x10 con Logo Promese/cal	Millar	1,570
2	Fundas Pigmentadas Blancas 9.25x13 con Logo Promese/cal	Millar	1,570

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá*

como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año dos mil diecisiete (2017), del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

**VISTA:** La comunicación DFP/309-17 de fecha 09 de marzo del 2017 de la Licda. Nolmis Sanchez Ureña, Directora de la Dirección de Farmacias del Pueblo, dirigida a la Licda. Berkis Terrero, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la adquisición de fundas pigmentadas para las Farmacias del Pueblo, según las cantidades requeridas en el Plan Anual de Compras.

**VISTA:** La comunicación DCC-SAF-2017-0063 de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Licda. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida la Lic. Jesucita Feliz, Encargada Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual solicita la apropiación de fondos para la compra de fundas pigmentadas para las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** La comunicación D.F. /195/2017 de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Lic. Jesusita Feliz, Encargada Departamento Financiero de PROMESE/CAL, dirigida al Licda. Berkis Terrero, Encargada Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, en la cual remite la apropiación de fondos para la compra de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo.

**VISTA:** La certificación de apropiación de fondos No. D.F./165/2017 de fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), emitida por la Lic. Jesucita Feliz, Encargada Departamento Financiero, para la compra de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 50/100. (RD\$3,552,360.50)**.

**VISTA:** El acta No. 2016-0012, de fecha veintitrés (23) de marzo del 2017, del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios el procedimiento para la adquisición de fundas pigmentadas para las Farmacias del Pueblo .

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento CP-7/2017, de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), para la adquisición de fundas pigmentadas para las Farmacias del Pueblo.

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, con la referencia No. Promese/Cal-CP-7/2017, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), a las empresas:

1. **Impresos CV, S.R.L.**
2. **Plásticos del Caribe, S.A.**
3. **Logics Graphics Lg, S.R.L.**
4. **Innovadores de Empaques Plásticos Ideplas, S.R.L.**
5. **GTG Industrial, S.R.L.**
6. **Flexiplas, S.R.L.**

**VISTA:** Las ofertas técnicas de las empresas **Flexiplas S.R.L., PC Pangolas Comerciales S.R.L., Grupo Duarmin S.R.L., Logics Graphics S.R.L., Supsolem Comercial S.R.L., Flexiplas, S.R.L.**, contenidas en el sobre “A”.

**VISTO:** El informe Legal de Homologación de propuestas técnicas realizado por la Dirección Jurídica de la institución.

**VISTO:** EL informe Técnico de Homologación de Propuestas Técnicas realizado por la **Licda. Nolmis Sanchez Ureña**, perito evaluador del presente proceso.

**VISTA:** Las ofertas económicas de las empresas **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., FLEXIPLAS, S.R.L.**, contenidas en el Sobre “B” y que resultaron conformes en el proceso de evaluación técnica.

**VISTA:** La Garantía de Seriedad de la oferta del oferente **SUPSOLEM COMERCIAL S.R.L., RF. GOP-2017/00047** por un valor de **TREINTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 75/100. (RD\$30,104.75)**.

**VISTA:** La Garantía de Seriedad de la oferta del oferente **FLEXIPLAS, S.R.L.,** RF. CG-040-035-17 por un monto de **CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$40,000.00).**

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **Impresos CV, S.R.L., Plásticos del Caribe, S.A., Innovadores de Empaques Plásticos Ideplas, S.R.L., GTG Industrial, S.R.L.,** invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **Supsolem Comercial, S.R.L., PC Pangolas Comerciales S.R.L., Grupo Duarmin S.R.L.,** presentaron ofertas a raíz de la convocatoria en el portal de Compras y Contrataciones y el portal institucional.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL,** es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL),** es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 112 del Reglamento de Aplicación No.543-12 sobre la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, establece que el oferente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Oferta por el uno 1% del monto total de la oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 114 del Reglamento de Aplicación No.543-12 sobre la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, establece que la garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que los oferentes deben cumplir con todos los requerimientos exigidos en las Fichas Técnicas o Especificaciones Técnicas y que se descalificará la Oferta que no cumpla con algunos de los requerimientos exigidos en la Fichas Técnicas o Especificaciones Técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que en el Informe Técnico resultaron conformes los siguientes oferentes:

Evaluación Técnica Cp-7-2017					
Características	Supsolem Comercial S.R.L.	Flexiplas S.R.L.	PC Pangolas S.R.L.	Grupo Duarmin S.R.L.	Logics Graphics
Color del Plastico	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO MUESTRA
Dimensiones	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO MUESTRA
Impresión	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO MUESTRA
Asas	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO MUESTRA
Calibre	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO MUESTRA
Logo	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO MUESTRA
Arte del Logo	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO MUESTRA

LIC. NOLMIS SANCHEZ UREÑA DE PEREZ



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and initials like 'T.S.', 'X', 'D', and 'MESC'.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SUPSOLEM COMERCIAL S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico - PROMESE CAL  
PROMESE CAL CP/07-2017

OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1		Fundas Pigmentadas Blancas 6.25 x 10 con Logo Promese/Cal	Unidad	1,570	700.00	126.00	826.00
2		Fundas Pigmentadas Blancas 9.25 x 13 con Logo Promese/Cal	Unidad	1,570	925.00	166.50	1,091.50

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: \$3,010,475.00 RD\$  
 VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Tres millones diez mil Cuatrocientos setenta y cinco pesos.

Yo, Micuelina Jiménez en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Supsolem comercial s.r.l.)

###  
Firma

30/03/2017



Aplica o No aplica

CONSIDERANDO: Que la empresa **FLEXIPLAS, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



PROMESE CAL



No. EXPEDIENTE  
PROMESE-CP-07-2017

30 de marzo de 2017

OFERTA ECONOMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: FLEXIPLAS SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	FUNDAS PIGMENTADAS BLANCAS 6 25X10 CON LOGO PROMESE CAL	MILLAR	1,570	RD\$679.98	RDS122.39	RD\$802.37
2	FUNDAS PIGMENTADAS BLANCAS 9 25X13 CON LOGO PROMESE CAL	MILLAR	1,570	RD\$904.98	RDS162.89	RD\$1,067.87

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$2,936,276.80

Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTS.

EDMON BARNICHTA en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de FLEXIPLAS SRL.

Firma Edmon Barnichta

30-03-2017.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compra  
Copia 1 - Agregar Destino

UR.02.20\*1

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que las empresas que resultaron conforme en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro comparativo de precios que exponemos a continuación:

**"VER CUADRO ANEXO"**

				PROMESECAL	CP-07-2017		
<b>OFERTAS ECONOMICAS</b>							
No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SUPSOLEM COMERCIAL S.R.L.	FLEXIPLAS S.R.L.	Menor Precio Unitario	
1	Fundas Pigmentadas Blancas 6.25x10	MILLAR	1,570	\$ 700.00	\$ 679.98	\$ 679.98	
2	Fundas Pigmentadas Blancas 9.25x13	MILLAR	1,570	\$ 925.00	\$ 904.98	\$ 904.98	

**POR CUANTO:** Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

**PRIMERO:** ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **FLEXIPLAS, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo, por un monto total general **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$2,936,296.90)**, con ITBIS incluido. Detalle

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto	Monto+ ITBIS	Monto Total
1	Fundas Pigmentadas Blancas 6.25x10	MILLAR	1,570	679.98	RD\$1,067,568.60	RD\$192,162.35	RD\$1,259,730.95
2	Fundas Pigmentadas Blancas 9.25x13	MILLAR	1,570	904.98	RD\$1,420,818.60	RD\$255,747.35	RD\$1,676,565.95
							<b>\$2,936,296.90</b>

Por un monto total de la compra de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$ 2,936,296.90)**, ITBIS incluido.

**SEGUNDO:** Proceder con la devolución de los sobres "B" a los oferentes que no resultaron conforme el proceso de evaluación técnica **PC Pangolas Comerciales S.R.L., Grupo Duarmin S.R.L., y Logics Graphics S.R.L.**

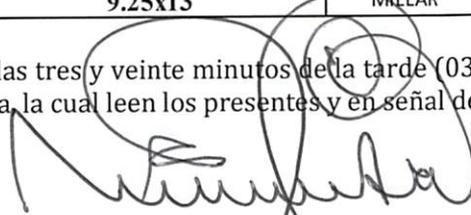
**TERCERO:** ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **CP-7-2017** para la adquisición de Fundas Pigmentadas para farmacias del pueblo, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

**CUARTO:** NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de **Comparación de Precios No. CP-7-2017** para la adquisición de Fundas Pigmentadas para farmacias del pueblo, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Parrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, a saber:

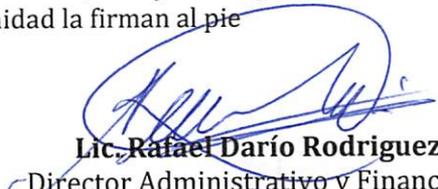
### REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

No	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	SUPSOLEM COMERCIAL S.R.L.	FLEXIPLAS S.R.L.
1	Fundas Pigmentadas Blancas 6.25x10	MILLAR	1,570	\$ 700.00	\$ 679.98
2	Fundas Pigmentadas Blancas 9.25x13	MILLAR	1,570	\$ 925.00	\$ 904.98

Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (03:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie



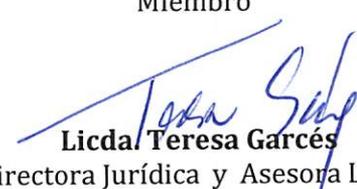
**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General  
Presidente



**Lic. Rafael Darío Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



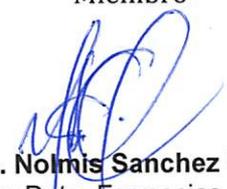
**Lic. Mauricio Sánchez**  
Encargado Departamento de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro



**Licda. Teresa Garcés**  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
Miembro



**Lic. María de los Angeles Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la  
Información  
Miembro



**Lic. Nelmis Sanchez Ureña**  
Directora Dpto. Farmacias del Pueblo  
Perito Evaluador